



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00900607- -UNC-ME#PSI

---

VISTO:

La nota del orden 3 (N° NO-2022-00964113-UNC-PSI#REC) con la que la Prosecretaría de Informática eleva el proyecto de Convenio Individual de Pasantía (orden 10) a suscribir con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Defensa Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo encuadra en el Convenio Marco de Pasantías celebrado oportunamente con el Centro Regional Universitario de Córdoba-IUA de aquella Casa de Altos Estudios y tiene por finalidad el desarrollo de una pasantía por parte del alumno de esa institución Sr. ÁNGELO SANTIAGO MANFREDI (DNI 43.692.986) en la Prosecretaría de Informática entre el 1° de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023;

El informe de factibilidad presupuestaria incorporado al orden 9;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones al orden 19;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71658-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que en proyecto constituye el Anexo I de la presente, a celebrar con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Defensa Nacional a los fines de que se trata, con el estipendio estímulo, período e imputación que se consignan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en nombre y representación de esta

Casa.

La erogación que demande la pasantía en cuestión será atendida con Tesoro Nacional de UNC Prosecretaría de Informática (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*